

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2317-4

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA E INVERSIONES DEL ECUADOR INMOVERSA S.A. por HOTEL REAL AUDIENCIA H.R.A. S.A., aumento de capital, reformas y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 21 de marzo de 1997 con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DJCV.97.1949 de 18 de septiembre de 1997, de ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97-328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA E INVERSIONES DEL ECUADOR INMOVERSA S.A. por HOTEL REAL AUDIENCIA H.R.A. S.A., aumento de capital, reformas y codificación de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

MPD/Mag.
EXP. 7923

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 595
del Registro Mercantil como 129
del cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 713 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 87 de 1975 de 17 de marzo de 1997
El mismo Añ
17 de marzo de 1997
El REGISTRADOR